



ACTA N°

En la Parroquia San Juan de Ilumán, a los trece días del mes de junio del año dos mil diez y seis, previa convocatoria del Sr. Presidente del GADR San Juan de Ilumán, siendo las 09h00 horas se instala en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Presidente Jorge de la Torre, con la asistencia de los señores vocales: Sr. Wilson Cadena Vicepresidente, Sr. José Picuasi, Sr. Enrique Pineda y la Ing. Fernanda Encalada, una vez constatado el quórum el Sr. Presidente solicita que se dé lectura del orden del día, inmediatamente el Sr. secretario proceda a dar la lectura del orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión Ordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI
3. Reinstalación de la sesión ordinaria

Comisión especial y ocasional

Se modifica el art 103, Están integrados por dos vocales y los funcionarios que se requiera lo misma que serán conformados en el pleno de la junta se modifica el art 104 ya que se debe conformar por dos vocales y se modifica el art 105 que mínimo se debe presentar durante 15 días de duración. Se elimina el art 106 y art 107 los literales pasan al art 103.

Art 107, art 8, art 9, art 10, art 11, art 112 no hay cambios

Secretaría de las comisiones

Art 113, art 114, art 115, art 116 no ha cambios

Departamento administrativo de la unidad de secretaria

Art 117, art 118 no hay cambios

Art 119 atribuciones y responsabilidades se elimina

De documentación y Archivo:

Se elimina los literales 2, 9, 14, 20, 13 pasa al tesorero ay que eso maneja la tesorería

Recepción de bienes muebles, inmuebles, materiales, insumos, maquinarias y equipos

El literal 3 pasa al tesorero ay que eso maneja la tesorería

Entrega de bienes muebles, inmuebles, materiales, insumos, maquinarias y equipos

Se elimina el literal 2 y el literal 3

Existencia de materiales, muebles, equipos, maquinas, herramientas e insumos.

Se elimina el literal 3, 4, 5, 6, 7



El **Art. (119 .1)** de compras públicas pasa para la unidad financiera ya que eso no maneja el secretario y solo maneja el tesorero y se elimina el literal 6

Unidad financiera

Art 120, art 121 se mantienen

Art 122 atribuciones y responsabilidades se elimina

Art. (122. 1) **la gestión administrativa** no hay cambios

Art. (122.2) **en el proceso de compras públicas al tesorero le corresponde** se elimina el literal 6

Art. (122.3) **gestión contable** se elimina el literal s

Art. (122.4). **realización diaria y semanal de los siguientes informes financieros internos** no hay cambios

En vista de que hay mucha revisión se retomara la sesión ordinaria para el día viernes 24 de junio del 2016.